

04 JUL 2016

DECRETO EXENTO N° 2028/

RETIRO, 04 JUL. 2016

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Cursos a iniciarse en la Comuna de Retiro el día 4 de Julio de 2016 en la fase 2 del Programa Más Capaz LTP, "Servicio de asistencia y atención al Cliente", "Técnicas de Soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG", "Servicios atención Domiciliaria y cuidados al Adulto Mayor".

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar a profesionales que cumplan la labor de relatores de módulos técnicos de los distintos cursos dirigidos a beneficiarios de la comuna de Retiro y que darán inicio el día 4 de julio de 2016 por un periodo de 4 meses.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, competencias técnicas en las materias que impartirá y acreditación por parte de SENCE que lo califica como idóneo para realizar la relatoría en los módulos Atención y manejo de reclamos de clientes por tiendas de departamentos y Procedimientos de seguridad en emergencias.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de relatoría al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Nicanor Meza Meza
RUT.: N° 6.986.902-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$480.000.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de relatoría por un total de 40 horas de clases lectivas a razón de \$12.000.- (por hora de clases) y pagados en 1 estado de pago el cual no estará determinado por mes vencido, sino de acuerdo a la fecha de término del módulo a desarrollar o asignatura impartida, el cual dará inicio el 4 julio, módulo Atención y manejo de reclamos de Clientes de tiendas por Departamento".

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /